CONTRATO S.G. MINISTRO N° 201 /2014

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva y Alberdi, República del Paraguay, con RUC N° con RUC Nº 80004239- 5, representado para este acto por **S.E. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**, Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOTRAFO INGENIERIA de Ronald Hammer Krone,** con RUC N° 2106480-6, domiciliada en Avda. Perú, camino a Don. Bosco a 400 mts. de la Ruta int. N° 7 esq. Calle Lima, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. RONALD JORGE HAMMER KRONE**, con Cédula de Identidad Nº 2.106.480, en calidad de propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS TRANSFORMADORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Contratación Directa Nº 26/2014, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del PROVEEDOR para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de los Transformadores, por un monto mínimo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA Incluido y un monto máximo de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) IVA Incluido.

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida en el Objeto de Gasto: 240.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	UnR	Monto
2014	1	007	00	00	240	10	1	99	7	40.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 278197.

TECNOTRAFO INGENIERIA
Ronald Hammer
Gerente

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 26/2014, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1021/2014.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	72102201-001	Mantenimiento Preventivo de los transformadores	unidad	1	evento	25.000.000
REPARACION DE LOS TRANFORMADORES MANTENIMIENTO CORRECTIVO						
2	72102201-001	Tratamiento de pintura	unidad	1	evento	1.500.000
3	72102201-001	Reemplazo de empaquetaduras	unidad	1	evento	1.500.000
4	72102201-001	Filtrado, secado y/o cambio de aceite. (Tratamiento de vacío y del liquido aislante)	unidad	1	evento	3.000.000
5	72102201-001	Reemplazo de instrumentos	unidad	1	evento	17.000.000
6	72102201-001	Cambio de espigas de AT y BT	unidad	1	evento	7.000.000
7	72102201-001	Cambio de TAP	unidad	1	evento	1.400.000
8	72102201-001	Reemplazo de accesorios en la subestación	unidad	1	evento	2.000.000
				PRECIO TOTAL GS. :		58.400.000

Monto mínimo: 40.000.000gs
Monto máximo: 80.000.000gs.

Los Items establecidos en la Reparación de los Transformadores Mantenimiento Correctivo no es limitativo, pueden ocurrir otros eventos que no estén descriptos ni previstos dentro de la planilla.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE.
La contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

8. VIGENCIA DEL CONTRATO.
La vigencia será de 12 (doce) meses.

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Oliva esquina Alberdi, Nº 411 Edificio Central del MOPC.

TECNOTRAF
INGENIER
Ronald Hamm

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras Públicas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario podrá seguir aplicando las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.
Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asuncion, República del Paraguay el día 07 del mes de octubre de 2014.

RONALD JORGE HAMMER KRONE
POR EL PROVEEDOR

TECNOTRAFO INGENIERIA
Ronald Hammer
Gerente

RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
POR LA CONTRATANTE